

Popayán, _____ de 2012.

Señor

JUEZ DE REPARTO DE LA CIUDAD DE _____.
E. S. D.

_____, identificada como aparece al pié de mi firma, obrando en nombre propio acudo a su despacho a solicitarle el amparo constitucional establecido en el Art. 86 de la Constitución Política denominado **ACCION DE TUTELA** en contra del **DIRECTOR DE LA EMPRESA COSMITET LTDA** y/o quien corresponda a fin de que se sirva hacer las siguientes o similares:

DECLARACIONES

Ordenar al **DIRECTOR DE LA EMPRESA COSMITET LTDA** y/o quien corresponda que en el término de 48 horas se realice el procedimiento conducente a solucionar el problema de salud que me aqueja y los procedimientos, medicamentos e implementos que se requieren formulados por el médico tratante, ya que se me está violando el derecho a la salud y por consiguiente el derecho a la vida.

Ordenar al **DIRECTOR DE LA EMPRESA COSMITET** y/o quien corresponda que **GARANTICE EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO RADIO TERAPIA URGENTE Y LA ENTREGA PERMANENTE DE TODOS LOS MEDICAMENTOS** en la cantidad y periodicidad que ordene el médico o la médica tratante.

Para evitar presentar tutela por cada evento, solicito **ORDENAR QUE LA ATENCIÓN SE ME PRESTE EN FORMA INTEGRAL** es decir todo lo que requiera en forma **PERMANENTE y OPORTUNA**.

Prevenir al **DIRECTOR DE LA EMPRESA COSMITET LTDA** de que en ningún caso vuelva a incurrir en las acciones que dieron mérito a iniciar esta tutela y que si lo hace será sancionado conforme lo dispone el Art. 52 del Decreto 2591/91.

Ordenar al FOSYGA rembolsar a la EMPRESA los gastos que realice en el cumplimiento de esta tutela conforme lo dispuesto por la Corte Constitucional en la sentencia 480/97.

PRUEBAS

Documental:

Historia clínica actualizada y autorización de servicios

Testimonial:

Para establecer que han sido vulnerado mis derechos, además de dar testimonio del atropello del que he sido objeto, sírvase citar y escuchar en declaración a la siguiente persona:

Nombre y apellidos

Cc. _____ **de** _____

Residente en la ciudad de _____, Dirección _____ Teléfono
_____ celular _____

HECHOS

He sido diagnosticada con CANCER DE MAMA, desde el año 2.009, realizándome una cirugía de extirpación de seno; actualmente por múltiples complicaciones de salud se me ha ordenado una **valoración por radio terapia urgente** en la ciudad de Cali desde el pasado 02 de Agosto de 2.011, pero hasta la fecha no se me ha practicado la valoración que se requiere de manera urgente, aduciendo múltiples inconvenientes por parte de COSMITET

Me encuentro afiliada a la **EMPRESA COSMITET, DESDE HACE MAS DE 8 AÑOS**, como beneficiaria.

El médico tratante me ha formulado algunos medicamentos que la entidad me ha suministrado y me han practicado algunos exámenes, donde prescriben que se necesita **valoración por radioterapia urgente**

La empresa se ha negado a prestarme el servicio de estadía transporte y alojamiento en la ciudad de Cali, más aún cuando el régimen de los maestros es un régimen de excepción y contempla esta posibilidad.

DERECHOS VIOLADOS

De lo narrado se establece la violación a los siguientes Derechos Fundamentales consagrados en la Constitución Política y en Tratados Internacionales que versan sobre Derechos Humanos y que conforme lo ordena en art. 93 de nuestra Carta prevalecen sobre el orden interno y que los derechos y deberes consagrados en nuestra Constitución deben interpretarse conforme a los Tratados Internacionales ratificados por nuestro país.

DERECHO A LA VIDA EN CONEXIDAD CON LA SALUD Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Consagrado En la Constitución Política de Colombia en el art. 11. Este derecho se viola en forma ya que no se realizan ágilmente los trámites que conduzcan a obtener la valoración por radioterapia urgente lo antes posible. La no realización del examen y de los procedimientos quirúrgicos a que haya lugar, ocasiona un grave deterioro en mi salud me causa un gran sufrimiento, afecta mi calidad de vida y vulnera mi derecho a la dignidad, ya que padezco a diario dolores intensos.

DERECHO A UN ADECUADO NIVEL DE VIDA

Este derecho fundamental se encuentra consagrado en el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que, conforme lo dispuesto por el art. 93 y 94 de la Constitución prevalece sobre el orden interno y la enunciación de derechos y garantías contenidos en nuestra Constitución y Convenios Internacionales no debe entenderse como negación de otros que son inherentes a la persona humana

El art. 25 reza: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”

Se me ha vulnerado este derecho ya que la EPS se niega a agilizar el proceso para que se me valore por radio terapia lo antes posible, ya que llevo 16 días sin obtener respuesta favorable.

CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 37 DE DECRETO 2591/91: JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no se ha presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

NOTIFICACIONES

A la suscrita dirección _____ Teléfono _____
celular _____

A la **EMPRESA COSMITET LTDA** en su sede.

Firma y cédula

Cc No _____ de _____